



DECRETO N° 2.014.- /

LAJA, 20 de junio del 2012.-

VISTOS:

- 1) Acuerdo N° 70 de Sesión Extraordinaria de Concejo N° 04 del 13.04.1993 en que se acuerda integración a la Asociación Chilena de Municipalidades;
- 2) C N° 341/792 de la Asociación Chilena de Municipalidades que solicita aprobar la Modificación de Estatutos;
- 3) Acuerdo N° 89 de Sesión de Concejo N° 22 del 20.06.2012;
- 4) Las Facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones;

CONSIDERANDO :

La entrada en vigencia de la Ley N° 20.527 que permite y facilita el asociativismo municipal y la necesidad planteada por la Asociación Chilena de Municipalidades de adecuar los Estatutos para la obtención de personalidad jurídica;

RESUELVO:

- 1.- **APRUÉBESE** modificación de Estatutos de la Asociación Chilena de Municipalidades, de acuerdo a propuesta presentada y aprobada en Sesión de Concejo N° 22 de fecha 20 de junio del 2012, mediante Acuerdo N° 89, cuyo texto íntegro se adjunta al presente decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-


Karina Sepúlveda Mora
KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL
(s)


Vladimir Fica Toledo
VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE

VFT/KSM/mv.-
DISTRIBUCION: /

- Asociación Chilena de Municipalidades
- DAF
- Control Interno
- A. Jurídico
- Archivo SSMM/

www.munilaja.cl

I. Municipalidad de Laja
Balmaceda 292 Fonos: 524600 Fax: 534233